

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: P.A.S. 2024-5-30

**“PULSERAS/BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN DE
PACIENTES”**

OBJETO Y DEFINICIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de pulseras de identificación de pacientes para cubrir las necesidades asistenciales del Hospital Universitario La Paz conforme a lo que se indica a continuación, así como la puesta a disposición de las impresoras correspondientes para su impresión e identificación del paciente en el centro asistencial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

Lote 1. Número de Orden 1.- Pulsera/brazalete identificación de paciente adulto, código 003709 – especificaciones:

- Pulsera de identificación personal, intransferible y de un solo uso.
- Composición:
 - Deberán ser de material hipoalergénico y exento de látex. Se deberá aportar declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa que lo acredite”
 - Deberá ser libre de Bisfenol A. Aportar certificado acreditativo.
 - En la parte posterior deberá ser de propileno térmico o polipropileno térmico de mínimo 80 micras.
 - En la parte interior deberá tener un almohadillado de tejido no tejido (TNT) para no deteriorar la piel del paciente durante el ingreso. Aportar certificado acreditativo.
 - Debe ser resistente a la tensión y ruptura en cualquier dirección tanto en secado como en mojado.
 - Resistente al agua, alcohol, disolventes y jabón neutro. Deberán aportar certificado por laboratorio que acredite la resistencia al agua y al alcohol y declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa que acredite que el material es resistente a disolventes y a jabón neutro.

- Resistente a la saliva, sudor, frote, citotoxicidad, irritación dérmica, sensibilidad cutánea y carga de microorganismos, garantizando así la seguridad del paciente durante el contacto prolongado de la pulsera. Deberán aportar acreditación.
- Cierre de seguridad con adhesivo troquelado para evitar reutilizaciones y un punto de ruptura controlado que prevenga daños del paciente.
- Medidas: El tamaño aproximado de la pulsera es de 20-25 mm de ancho y de 250 mm a 275 de largo.
- Deberán venir en rollos de al menos 100 unidades/pulseras.
- Deberán venir con una pre-impresión en fábrica con el logotipo del hospital (a dos tintas según la imagen corporativa del Hospital, conforme al diseño mostrado en la Figura 1). Deberá permitir la impresión térmica instantánea de los datos del paciente, así como la posibilidad de imprimir códigos de barras.



Figura 1. Diseño de la pulsera actual para la identificación de pacientes del Hospital Universitario La Paz

- Tanto la impresión del logotipo del Hospital como los datos del paciente y código de barras deberá ser indeleble.

Lote 1. Número de Orden 2.- Pulsera/brazalete de identificación de paciente pediátrico, código 003711 – especificaciones:

- Pulsera/brazalete de identificación personal, intransferible y de un solo uso.
- Composición:
 - Deberán ser de material hipoalérgico y exento de látex. Se deberá aportar declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa que lo acredite”.
 - Deberá ser libre de Bisfenol A. Aportar certificado acreditativo.
 - En la parte posterior deberá ser de propileno térmico o polipropileno térmico de mínimo 80 micras.
 - En la parte interior deberá tener un almohadillado de tejido no tejido (TNT) para no deteriorar la piel del paciente durante el ingreso. Aportar certificado acreditativo.

- Debe ser resistente a la tensión y ruptura en cualquier dirección tanto en seco como en mojado. Deberán aportar acreditación
- Resistente al agua, alcohol, disolventes y jabón neutro. Deberán aportar certificado por laboratorio que acredite la resistencia al agua y al alcohol y declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa que acredite que el material es resistente a disolventes y a jabón neutro.
- Resistente a la saliva, sudor, frote, citotoxicidad, irritación dérmica, sensibilidad cutánea y carga de microorganismos, garantizando así la seguridad del paciente durante el contacto prolongado de la pulsera. Deberán aportar acreditación.
- Cierre de seguridad con adhesivo troquelado para evitar reutilizaciones y un punto de ruptura controlado que prevenga daños del paciente.
- Medidas: El tamaño aproximado de la pulsera es de 18 a 20 mm de ancho y de 175mm a 205 mm de largo.
- Deberán venir en rollos de al menos 100 unidades/pulseras.
- Deberán venir con una pre-impresión en fábrica con el logotipo del hospital (a dos tintas según la imagen corporativa del Hospital, conforme al diseño mostrado en la Figura 1). Deberá permitir la impresión térmica instantánea de los datos del paciente, así como la posibilidad de imprimir códigos de barras.



Figura 2. Diseño de la pulsera actual para la identificación de pacientes del Hospital Universitario La Paz

- Tanto la impresión del logotipo del Hospital como los datos del paciente y código de barras deberá ser indeleble.

EQUIPAMIENTO. MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RETIRADA DEL MISMO

Los licitadores incluirán en su oferta la cesión de las impresoras necesarias para la impresión de las pulseras de identificación. El número de impresoras mínimo que deben ceder es de 50 unidades nuevas (con antigüedad de fabricación no superior a 4 años).

➤ *Especificaciones técnicas de las impresoras:*

- Visualización y Carcasa: Las impresoras deben contar con una pantalla LCD retroiluminada con botones y una carcasa durable de doble pared.
 - Rendimiento: Velocidad de impresión de al menos 125 mm/s y resolución mínima de 200 ppp
 - Impresión térmica directa.
 - Grosor de papel: grosor del papel: 0,06 ~ 0,19 mm.
 - Diámetro exterior del rodillo: 165 mm máximo.
 - Conectividad: Deben ofrecer múltiples opciones de conectividad, incluyendo USB 2.0, USB Host y Ethernet.
 - Compatibilidad y Memoria: Las impresoras deben ser compatibles con rollos de papel de un diámetro exterior de aprox 165 mm (+-10mm) / 6,5". Además, deben contar con un procesador de al menos 200 MHz, memoria SDRAM de al menos 8 MB, memoria flash de al menos 4MB y una ranura MicroSD que admita tarjetas de memoria de al menos 4 GB.
 - Software y Lenguajes: Deben incluir software de etiquetado gratuito y controladores Windows. Además, deben ser compatibles con lenguajes comunes de impresión.
 - Funcionalidades Adicionales: Las impresoras deben contar con sensores para el espacio entre las etiquetas, y una capacidad de etiqueta interna de aproximadamente 6.5" (165 mm) DE. (+-10)
 - Especificaciones de Medio: Deben ser compatibles con diversos tipos de medios, incluyendo muñequeras con herida exterior Tipo de Medio: Continuo; Troquelado; Punto negro; Plegado en abanico; Mellado y tener un ancho máximo de medio de 0,59"- 2,05" (15 - 52 mm). Diámetro del núcleo del Medio: 1 "(25,4 mm)
 - Códigos de barras leídos (como mínimo):
 - 1D: Code 39, Code 93, Code 128UCC, Code 128 subsets A, B, C, Codabar, Interleave 2 of 5, EAN-8, EAN-13, EAN-128, UPC-A, UPC-E, EAN and UPC 2 (5) digits add-on, MSI, PLESSEY, POSTNET, China POST, GS1 DataBar, Code 11
 - 2D: PDF-417, Maxicode, DataMatrix, QR code, Aztec
 - Alimentación: La fuente de alimentación debe ser externa, incluida en el precio de la impresora, con especificaciones de AC 100-240V, 1A, 47-63Hz y DC 24V, 2.08A, 50W.
- Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación, repuesto o fungible necesarios para un total y correcto funcionamiento.

- Asimismo, deberán tenerse en cuenta todas las cláusulas del Anexo “*Requisitos Informáticos*” que sean de aplicación respecto a la cesión, instalación e integración de los equipos y/o licencias, siendo las mismas de obligado cumplimiento para el adjudicatario.
- El adjudicatario deberá formalizar la cesión del equipamiento ofertado en el Grupo de Inversiones (Servicio de Suministros) mediante la cumplimentación de un formulario/impreso de cesión según modelo que se les facilitará, con anterioridad a la puesta en funcionamiento.
- Cualquier cambio o sustitución de equipo/s cedido/s precisa la autorización de la retirada del existente y la cumplimentación de un nuevo impreso para el nuevo equipo que se vaya a instalar.
- En la oferta técnica se deberá indicar la vida útil de los equipos cedidos. Si la vida útil de los equipos se entendiese caducada a lo largo del presente contrato, la empresa procederá a la renovación de los equipos afectados sin coste alguno para el Hospital.
- La instalación de las impresoras por el adjudicatario se realizará en un plazo no superior a 1 mes desde la firma del contrato. Los trabajos de instalación serán por cuenta del adjudicatario.
- Si durante la duración del expediente se producen innovaciones tecnológicas, actualización del software o de la impresora, deberán realizar el cambio de los aparatos sin recargo al centro sanitario.
- El licitador deberá hacerse cargo del mantenimiento correctivo de las impresoras. El tiempo máximo de respuesta del servicio técnico en caso de avería será de 24 horas. Se entiende por tiempo de respuesta el que transcurre desde que se realiza una solicitud de asistencia técnica y se persona en las instalaciones del Hospital un técnico con la formación oportuna.
- Deberá disponer de un sistema de soporte telefónico de lunes a viernes que asegure una atención inmediata. El licitador también deberá proponer una solución de urgencia si la avería se produjese en periodo festivo o de fin de semana. Esta solución de urgencia tendrá que validarse por el Servicio de Recursos Materiales.
- Una vez resuelto el contrato, los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio de Informática y Recursos Materiales del Hospital.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES:

Todo el material suministrado deberá contar con la caducidad adecuada. Como mínimo, la vida útil del material solicitado en el momento de su entrega no podrá ser inferior a las $\frac{3}{4}$ partes de la vida útil total (caducidad) que tenga establecida de diseño. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de lo exigido en este punto.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Toda la documentación aportada deberá ser documento original o fotocopia compulsada y deberá estar en castellano. De no ser así, no será tenida en cuenta. Se incluirá un índice de documentos que contendrá los números de página o ficheros. Deberá presentarse al menos:

- Modelo “Anexo A Relación de productos ofertados” incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, ficha técnica de los mismos (con indicación expresa del lote y número de orden al que concurren) y otra información necesaria con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
- Descripción, ficha técnica de las impresoras.
- Certificado del marcado CE correspondiente, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios o para diagnóstico in vitro.
- Compromiso relativo al plazo de entrega.
- Cualquier otra documentación que resulte necesaria para la acreditación de las especificaciones técnicas previstas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Toda la información será legible y estará escrita en castellano o con simbología internacional normalizada.

MUESTRAS:

Muestras: SI

- Nº de muestras mínimo: 2 rollos de pulseras por cada número de Orden.

- Todas las muestras deberán especificar la empresa licitadora, el nº de orden y procedimiento correspondiente.
- En caso de requerir un número mayor de muestras, el hospital podrá solicitar las muestras que considere necesarias para la correcta evaluación del expediente.
- La entrega de muestras deberá realizarse en el Almacén General del Hospital, debiendo figurar en su exterior los mismos datos que en los sobres, indicando que se trata de muestras.
- Plazo de entrega de muestras: durante el plazo de presentación de ofertas.
- Se deberá adjuntar en la oferta técnica una copia del albarán sellado por el almacén general de la entrega de muestras.

VOLUMEN DEL SUMINISTRO:

El número de unidades que se indica para cada artículo es orientativo y a los efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores.

El número de unidades a servir será el que resulte de las necesidades del Centro, a cuyos efectos se establecerá un Plan de Necesidades y de entregas con el adjudicatario.

La adjudicación que recaiga se referirá a precios unitarios, concentrándose el volumen del suministro en el Plan de Necesidades del Centro anteriormente citado.

Se realizarán entregas parciales a demanda de la programación efectuada por el Almacén General del Hospital.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Desde el envío del pedido por correo electrónico, el proveedor tendrá un plazo máximo de 72 horas para la entrega del suministro en los almacenes del Hospital. En caso de urgencia, el plazo será de 24 horas. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de estos plazos de entrega.

No se admitirá establecer cantidades ni importes mínimos para el suministro de pedidos de ninguno de los productos enumerados, ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes para la distribución de los productos.

NORMATIVA

Todos los productos deberán cumplir la normativa vigente en cada caso. En cualquier caso, todos los productos que lo requieran deberán incluir el marcado CE para productos sanitarios o para diagnóstico in Vitro. (Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios).

El licitador se compromete al estricto cumplimiento de la Legislación Medioambiental Comunitaria, Estatal, Autonómica y Local vigente, que sea de aplicación a la actividad desarrollada, así como a las normas de gestión ambiental que establezca el Hospital para la bioseguridad en la manipulación de muestras, tratamiento y eliminación de residuos generados por los equipos afectados. De este modo deberá adjuntar en la oferta técnica toda la información precisa para verificar dicho cumplimiento.

FORMACIÓN:

La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste alguno para el Centro, al personal que se determine para el correcto uso de sus productos si así se requiriese. Se entregará sin cargo el material docente/didáctico necesario para la formación del personal.

OTROS

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

EL DIRECTOR GERENTE

ANEXO I

Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Precio máximo unitario con IVA	Precio máximo unitario sin IVA	Cantidad (12 meses)	Importe total IVA incluido	Base Imponible	IVA (21%)
1	1	003709	PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES ADULTOS	UN	0,098373	0,0813000	350.000	34.430,55	28.455,00	5.975,55
	2	003711	PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS	UN	0,098373	0,0813000	80.000	7.869,84	6.504,00	1.365,84
IMPORTE TOTAL								42.300,39	34.959,00	7.341,39